



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tome CXLIX

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 26 de febrero de 1990

Número 39

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que se reestructura el Patronato de la Feria del Caballo de Texcoco, Méx.

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo de fecha 30 de marzo de 1985, publicada en la Gaceta del Gobierno correspondiente al 26 de abril del año indicado, se creó el Patronato de la Feria del Caballo de Texcoco, Estado de México, con la finalidad de celebrar anualmente dicha Feria en la población citada.

Que el Gobierno del Estado, con el carácter de Fideicomitente y Fideicomisario, constituyó mediante el contrato correspondiente el denominado Fideicomiso de la Feria Internacional del Caballo de Texcoco, Estado de México, con objetivos entre otros, de celebrar la Feria ecuestre, agrícola, ganadera, artesanal, industrial, comercial, de turismo, artes populares y cultural en Texcoco, Méx.

Que para delimitar adecuadamente los objetivos del Fideicomiso y Patronato mencionados, se hace necesario reestructurar este último, a fin de reordenar y reorientar su integración, organización, objetivos y atribuciones.

Que bajo ese esquema, el Patronato tendrá atribuciones de carácter normativo esencialmente tendientes a la promoción, fomento, gestión, mecanismos, sistemas y procedimientos de desarrollo de los eventos respectivos, y el Fideicomiso para el manejo operativo y ejecutivo de aplicación de recursos, con lo cual se evitará una dualidad de funciones.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 88 fracción XII, 89 fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1, 2, 4, 16 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.—El Patronato de la Feria Internacional del Caballo de Texcoco, Estado de México, gozará de personalidad jurídica, propia y estará sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico.

SEGUNDO.—El Patronato tendrá como objetivo fijar la normatividad para fomentar, propiciar, gestionar, difundir y desarrollar la Feria ecuestre, agrícola, ganadera, artesanal, industrial, comercial, de turismo, artes populares y cultural, que anualmente se celebre en la población de Texcoco, Méx., así como para la realización de cualquier otro evento similar.

TERCERO.—El Patronato se integrará con representantes del Gobierno del Estado, del Ayuntamiento de Texcoco, de los medios de comunicación y de los sectores social y privado. Fungirá como Presidente el Gobernador del Estado o la persona que designe, Vicepresidente un representante del sector privado, como Vocales, el Presidente Municipal de Texcoco y las personas más representativas de los medios de comunicación y sectores señalados, que tengan especial interés en participar como miembros del Patronato.

Tomo CXLIX | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 26 de febrero de 1990 | No. 39

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que se reestructura el Patronato de la Feria del Caballo de Texcoco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 820, 821, 826, 827, 829, 828, 830, 833, 831, 834, 835, 837, 839, 840, 843 y 838.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 832, 823, 824, 825, 836 y 688.

(Viene de la primera página)

CUARTO.—Los cargos de miembros del Patronato, tendrán el carácter de honoríficos.

QUINTO.—El Patronato funcionará en pleno cuantas veces se requiera y podrá nombrar comisiones para que le auxilien en sus programas de trabajo.

SEXTO.—El Patronato tendrá atribuciones exclusivamente normativas, sin facultades ejecutivas ni operativas, siendo las siguientes:

I. Fijar lineamientos y directrices para el desarrollo de los eventos.

II. Gestionar, promover, fomentar y difundir la realización anual de la Feria Internacional del Caballo y cualquier otro evento que se relacione con sus objetivos, en las instalaciones de la Feria.

III. Propiciar la difusión de la Feria por los distintos medios de comunicación.

IV. Gestionar y fomentar la obtención de bienes y recursos para incrementar el patrimonio del Fideicomiso de la Feria Internacional del Caballo de Texcoco, Estado de México.

V. Ser el órgano coordinador del Fideicomiso mencionado.

VI. Proponer al Fideicomiso, planes, proyectos y programas de acciones.

VII. Las demás que se relacionen con sus objetivos.

SEPTIMO.—El Patronato, tendrá un Presidente Ejecutivo nombrado por el Gobernador del Estado, quien tendrá la representación del mismo.

OCTAVO.—El Presidente Ejecutivo, será el encargado del despacho de los siguientes asuntos:

I. Representar al Patronato, con las características de un apoderado, en términos del artículo 2408 del Código Civil del Estado.

II. Ser el ejecutor de los acuerdos y determinaciones del Patronato.

III. Servir de enlace y coordinación en las actividades del Patronato con las del Fideicomiso.

IV. Proponer al Patronato los planes y programas a realizar.

V. Rendir informe de las actividades del Patronato.

VI. Levantar las actas de las reuniones del Patronato.

VII. Las demás que se deriven de las disposiciones legales y las que le señale el Patronato.

NOVENO.—El Patronato expedirá su Reglamento Interno que norme su integración, organización y funcionamiento y aprobará los relacionados con la organización, administración y realización de las Ferias.

DECIMO.—Queda facultado el Patronato para resolver las cuestiones no previstas en este acuerdo y que se relacionen con sus objetivos.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.—El presente acuerdo surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.—Se abroga el Acuerdo del Ejecutivo por el que se crea el Patronato de la Feria del Caballo de Texcoco, Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 26 de abril de 1985.

TERCERO.—Se faculta a la Secretaría de Desarrollo Económico, para promover lo necesario para la instalación e integración del Patronato, conforme a la reestructuración consignada en este acuerdo.

CUARTO.—Se proveerá lo necesario para transferir al Fideicomiso referido, los bienes y recursos del Patronato, así como los derechos y obligaciones de carácter ejecutivo y operativo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos noventa.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO.

Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

Lic. Humberto Lira Mora.

(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO.

Lic. Sergio Velasco Sánchez.

(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

FERNANDO DANIEL ESPINOSA.

MOISES ALVARADO TOLENTINO, en el expediente 1597/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote 4, manzana 35, colonia Las Flores de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 5; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con lote 18; al poniente: 8.00 m con calle Bugambilia; con superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorando su domicilio, se le emplaza para que en el término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado copia simple de traslado, se le previene señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos noventa. Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

820.—26 febrero, 9 y 22 marzo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente 2107/89, JULIO CESAR HERNANDEZ MENCHACA, como administrador único de la compañía Romator, S.A. de C.V., promueve juicio ordinario civil, en contra de Edgar Flores Magaña y Ernestina Jaimes Pineda de Flores, ante el Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, se dictó el siguiente auto que en lo conducente dice: a sus autos el escrito de cuenta, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, notifíquese a los demandados por edictos, que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, y pasen a deducir sus derechos en el presente juicio, fíjese además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por persona que legalmente les represente el juicio, se seguirá en su rebeldía.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos noventa. Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

821.—26 febrero, 9 y 22 marzo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Primera Secretaria

En el expediente número 489/85, relativo al juicio verbal, promovido por Everardo de Jesús Contreras Salgado, apoderado de Gonzalo Contreras Salgado, en contra de Juan González Herrera, el ciudadano juez señaló las diez horas del día doce de marzo del presente año, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de: una camioneta marca Ford tipo Guayin, modelo 1967, color vino, serie AF-74GE-23031, R.F.A. 1164674, placas de circulación MFK-508 del bienio 1984-85, en regular estado y sin funcionar, de ocho cilindros transmisión automática.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por dos veces de siete en siete días, y en igual forma y términos en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base y postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$ 1'500'000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), convocándose postores. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a trece de febrero de mil novecientos noventa. Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

822.—26 febrero y 8 marzo

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES
REFORMA, S.A.

JOSE DE JESUS GARCIA MONDRAGON, en el expediente número 1751/89, que se tramita en este juzgado, demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 15, de la manzana 151, de la colonia Reforma de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 14; al sur: 15.00 m con Av. Pantitlán; al al oriente: 8.00 m con calle oriente 25; al poniente: 8.00 m con lote 16; con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrado durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa. Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acudos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

826.—26 febrero, 9 y 22 marzo

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

FIDENCIO AMADOR OLIVER, bajo el expediente 6/90-3, promueve por su propio derecho inmatriculación, respecto del terreno ubicado en la primera cerrada de Pájaros, marcado con el número 9, de la colonia Granjas de Guadalupe, en la Villa Nicolás Romero, con superficie aproximada 126.00 m², que mide y linda: al norte: en 15.70 m con Josefina Amador; al sur: en 15.86 m con Juan González; al oriente: en 8.00 m con Plácido Rojo; al poniente: en 8.00 m con cerrada Pajaritos.

El C. juez dio entrada a la solicitud y hace saber al público en general, para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley, por auto de fecha tres de enero del año en curso, y para su publicación por tres veces de diez en diez en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Cristina Miranda Cruz.—Rúbrica.

827.—26 febrero, 8 y 19 marzo

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE,
VIUDA DE HAHN, ERENSTO, ALEJANDRO, OTHO Y
MARIA DE LOURDES todos de apellidos HAHN SAN
VICENTE.

MARIA ANA GODINEZ SOTO, en el expediente marcado con el número 623/89, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 6, de la manzana 120, de la colonia El Sol de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 5; al sur: 20.75 m con lote 7; al oriente: 10.00 m con lote 21; al poniente: 10.00 m con calle 17; con una superficie total de 205.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, previniéndoles señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá contestada en sentido negativo, y las subsecuentes se les harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

829.—26 febrero, 9 y 22 marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS REFORMA, S.A.

LORENZA LOPEZ CRUZ, en el expediente marcado con el número 1372/88, que se tramita en este H. juzgado, demanda en la vía ordinaria civil de usucapición, del lote de terreno número 36, de la manzana 233, colonia Reforma de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 37; al sur: 15.00 m con lote 35; al oriente: 8.00 m con calle oriente diecinueve; al poniente: 8.00 m con lote 3; con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, se seguirá el presente juicio en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este H. juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica.

828.—26 febrero, 9 y 22 marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CESAR HAHN CARDENAS,

ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y

MA. DE LOURDES HAHN SANVICENTE.

BEATRIZ AVELLANEDA VILLEGAS, en el expediente número 1038/89, que se tramita en este H. juzgado, demanda en la vía ordinaria civil de usucapición del lote de terreno número 9, de la manzana 120 de la colonia El Sol de esta ciudad que mide y linda: al norte: 20.75 m con lote 8; al sur: 20.75 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con lote 24; al poniente: 10.00 m con calle 17; con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, se seguirá el presente juicio en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, durante los treinta días siguientes al a última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este H. juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica.

830.—26 febrero, 9 y 22 marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 295/1990, ANASTACIO SALINAS VIDAL e IGNACIA SANROMAN VIDAL, promueven diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar la posesión que dicen tener sobre: inmueble ubicado en la calle de Allende número nueve, del poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, México, superficie 1.601.46 m², norte: 25.85 m con calle de Allende; sur: 21.50 m antes con la sucesión de la finada Felisa Bernal hoy con Arnulfo González Bernal; oriente: 74.16 m antes con Juan Gutiérrez Bernal hoy con Martiana Juárez de Areas; poniente: 73.61 m antes con Epimania Pérez hoy con Pedro Bernal. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación, dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

833.—26 febrero, 1 y 7 marzo

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑORA MARIA BERTHA TORRES.

El señor JUAN BELTRAN RAMIREZ, le demanda en el expediente número 819/989, en juicio ordinario civil, el divorcio necesario y otras prestaciones, que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí misma, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el Noticiero, que se editan en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a nueve de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

831.—26 febrero, 9 y 22 marzo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Número 1518/89

ALEJO RODOLFO MORALES VIDAL, promueve en vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuum, respecto de un terreno urbano con construcción antigua, denominado "Pirámides", ubicado en las calles de Bravo número quince, de la Villa de San Juan Teotihuacán, México, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: norte: 18.00 m con María Luisa Morales V.; sur: 18.00 m con Gudelia Rivero; oriente: 12.50 m con Pedro Suárez; poniente: 12.50 m con calle de Bravo; con superficie de 225.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 27 de septiembre de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

854.—26 febrero, 1 y 7 marzo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ARTURO OROZCO DAVALOS, promueve bajo el expediente número 455/89, diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "El Llano", ubicado en calle cerrada de Andrés Quintana Roo, San Pablo de las Salinas, Tultitlán, México, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Ciró Aureliano Colín; al sur: 16.00 m con Miguel Angel Fragesco; al oriente: 16.00 m con cerrada de Andrés Quintana Roo Núm. 9; al poniente: 16.00 m con propiedad privada; con superficie aproximada de 256.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se erjan con uno mejor y se expide a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

835.—26 febrero, 13 y 28 marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O S

Expediente Número 46/90

TOMASA JIMENEZ GONZALEZ, promueve en vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, para acreditar la posesión respecto del predio denominado "Texcotitla", ubicado en el pueblo de Tlalmimilolpa, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, con una superficie de tres mil ciento veintiséis metros con veintitres centímetros cuadrados que mide y linda: al norte: 44.50 m con calle; al sur: 5.40 m con Epifanía González Vda. de Jiménez; al oriente: 125.00 m con Epifanía González Vda. de Jiménez y Lorenzo Jiménez Espejel; y al poniente: 125.30 m con Pascual Santillán.

C. juez ordena publicación de periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, por tres veces de diez en diez días. Otumba, Méx., a diecinueve de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica.

837.—26 febrero, 9 y 28 marzo

Expediente Número 47/90

LORENZO JIMENEZ ESPEJEL, promueve en vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial para acreditar la posesión, respecto del predio denominado, "Texcotitla", ubicado en el pueblo de Tlalmimilolpa, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, con una superficie de quinientos sesenta metros cuadrados que mide y linda: al norte: 16.00 m con calle; al sur: 16.00 m con Epifanía González Vda. de Jiménez; al oriente: 35.00 m con Epifanía González Vda. de Jiménez; y al poniente: 35.00 m con Tomasa Jiménez González.

C. juez ordena publicación de periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, por tres veces de diez en diez días. Otumba, México, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica.

837.—26 febrero, 9 y 28 marzo

Expediente Número 38/90

LAURA ELIZABETH, RUTH AZUCENA, SERGIO, PERLA OLIMPIA AMADOR LOPEZ, promueven en vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, para acreditar la posesión respecto del predio denominado "Tlazol" ubicado en el pueblo de Nahuatpec, distrito de Otumba, Estado de México, con una superficie de mil quinientos metros ochenta centímetros cuadrados, que mide y linda: al norte: 67.00 m con Margarita Dávila Luna; al sur: 67.00 m con Margarita Dávila Luna; oriente: 22.40 m con calle La Mora; y al poniente: 22.40 m con Timoteo Sánchez Castro.

C. juez ordena publicación de periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, por tres veces de diez en diez días. Otumba, Méx., a diecinueve de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica.

837.—26 febrero, 9 y 28 marzo

Expediente Número 48/90

PEDRO JIMENEZ QUINTERO promueve en vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, para acreditar la posesión respecto del predio urbano con casa en el construida, ubicado en el barrio de San Cosme, municipio y distrito de Otumba México, con una superficie de ciento noventa y tres metros con sesenta centímetros cuadrados, que mide y linda: al norte: 26.00 m con Vicente Jiménez Quintero; al sur: 18.72 m con camino; al oriente: 10.00 m con sucesión de Alberta Quintero de la Paz; y al poniente: 10.00 m con Rafaela Jiménez Quintero.

C. juez ordena publicación de periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, por tres veces de diez en diez días. Otumba, Méx., a diecinueve de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica.

837.—26 febrero, 9 y 28 marzo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C I O

INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A.

JOVITA VARGAS VDA. DE ESTRADA, MA. DE JESUS y RAFAEL ESTRADA VARGAS, en el expediente número 1294/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 4, de la manzana 43, de la Col. Tamaulipas Sección Las Flores de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.00 m con lote 5; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 8.65 m con lote 28; al poniente: 8.05 m con calle Acacia; con una superficie de 136.85 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

839.—26 febrero, 9 y 22 marzo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

J. LEONOR CARBAJAL LOPEZ.

JOSE LOPEZ MARTINEZ, en el expediente número 2418/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 1, de la manzana 242, Col. Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con calle Corrido del Norte; al sur: 17.00 m con lote 2; al poniente: 9.00 m con calle Rosas de Mayo; al oriente: 9.00 m con lote 26; con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

840.—26 febrero, 9 y 22 marzo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, México, bajo el expediente número 840/89, se encuentra radicada la sucesión intestamentaria a bienes de RAMON RAMIREZ AVILA, denunciada por JOSE RAMIREZ GONZALEZ, EVA RAMIREZ GONZALEZ Y FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ, en su caracter de parientes colaterales del de cujus, quien falleció el día doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho en Tlalpizahuac, México, lo que se comunica para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a este juzgado a decirlo en término de cuarenta días.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

843.—26 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Exp. 4/90, FELICITAS ALVARADO IERMA, promueve diligencias información ad perpetuum, respecto predio urbano denominado "Tetlali", ubicado en Cuacucuautilta, Mpio. de Tepetlaxpa, México, que mide y linda: norte: 64.90 m con Donaciano Martínez; sur: 45.00 m con Andrea Martínez; oriente: 70.40 m con Manuel Rodríguez; y poniente: 60.00 m con camino.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Aedos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

838.—26 febrero, 1 y 7 marzo

Exp. 1502/89, ISABEL HERNANDEZ JALPA, promueve diligencias información ad perpetuum, respecto inmuebles denominados "Tepalcatelet Primero", "Tepalcatelet Segundo" y "San José Axalco", ubicados en San Pablo Atlazalpan, México, que miden y lindan: "Tepalcatelet Primero": norte: 10.50 m con carril, siendo vecino Armande Rosales; sur: 10.50 m con carril, siendo vecino Javier Olvera; oriente: 240.00 m con Trinidad Hernández Jalpa; y poniente: 240.00 m con Nicomedes Guevara, superficie de 2,520.00 m2. "Tepalcatelet Segundo": norte: 10.50 m con carril, siendo vecino Félix Rojas; sur: 10.50 m con carril, siendo vecino Maximiliano Hernández; oriente: 240.00 m con Celerino Rojas; y poniente: 240.00 m con Trinidad Hernández Jalpa, superficie de 257.00 m2, sin construcciones. y "San José Axalco": norte: 58.50 m con carril, colindando con Andrés Aldama; sur: 58.50 m con carril, colindando con Porfirio Aparicio Jiménez; oriente: 385.00 m con Trinidad Hernández Jalpa; y poniente: 385.00 m con Teófilo Jalpa.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Aedos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

838.—26 febrero, 1 y 7 marzo

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 11607/89, JOAQUIN ACEVEDO AVILA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 733.00 m con Fausto Acevedo; sur: 733.00 m con Ignacio Iturbe; oriente: 103.00 m con Guillermo Velázquez; poniente: 90.00 m con Isabel Acevedo.

Superficie aproximada de: 70,734.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 29 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

832.—26 febrero, 1 y 7 marzo.

Exp. 1111/90, HUMBERTO FRANCO ESTRADA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c Bo. de Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: norte: en dos líneas de 84.00 m y 54.00 m con Elías Estrada Tenorio con ambas líneas; sur: 141.00 m con Jorge López; oriente: en dos líneas de 51.00 m y 29.00 m con Elías Estrada y con Graciela Escamilla; poniente: 67.00 m con María de la Paz García.

Superficie aproximada: 7,523.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

832.—26 febrero, 1 y 7 marzo.

Exp. 7834/89, JOEL ROMERO GUZMAN promueve inmatriculación administrativa, obre el inmueble ubicado en calle de San Sebastián s/n, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 37.00 m con calle San Sebastián; sur: 37.00 m con señora Gabriela Guadarrama; oriente: 52.00 m con Daniel Romero Castro; poniente: 52.00 m con Juan Jardón Cortez.

Superficie aproximada: 1,924.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de julio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

823.—26 febrero, 1 y 7 marzo.

Exp. 1072/90, GLORIA ARRIAGA AGUILAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 44.00 m con Jorge Iniestra; sur: 60.00 m con Guadalupe Pérez; oriente: 15.00 m con calle Nicolás Bravo; poniente: 21.50 m con Ricardo Cruz.

Superficie aproximada: 949.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 1 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

824.—26 febrero 1 y 7 mar

Exp. 12783/89, TERESITA DEL N. J. BURGOS GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Grande, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 140.00 m con Alejandro Moctezuma Malagón; sur: 140.00 m con Nicolás Jiménez y Florentini Zúñiga; oriente: 32.00 m con camino vecinal; poniente: 32.00 m con Florentini Zúñiga.

Superficie aproximada de: 4,480.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de noviembre de 1989. C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

825.—26 febrero, 1 y 7 marzo.

**GALVAQUIMIA, S.A.
TLALNEPANTLA, MEX.**

Se pone en conocimiento del público en general que por asamblea de accionistas de fecha 22-ene-90, los accionistas de la sociedad "Galvaquimia", S.A., acordaron transformarla de: "Anónima de Capital Fijo" a "Anónima de Capital Variable", quedando la denominación de la siguiente manera: "Galvaquimia", S.A. de C.V.

Atentamente.

México, D.F., a 26 de enero de 1990.

NOTA: Deberá publicarse una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

DELEGADO ESPECIAL, Alvaro Espinoza Chavarria. Rúbrica.

836.—26 febrero

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28
TLALNEPANTLA, MEX.**

**GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E**

El licenciado JOSE LUIS MAZOY KURI, notario número veintiocho del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, da a conocer que por escritura número 26,339 de fecha 4 de marzo de 1987, se radico la sucesión del señor Manuel Yáñez Ruiz y Bekar, en la misma la señora María Teresa Crespo Mijares Viuda de Yáñez, aceptó el cargo de albacea y procedió a formular inventarios. Con fecha 21 de enero de 1988, la señora María Teresa Crespo Mijares Viuda de Yáñez, falleció y por tal motivo se suspendió el trámite aúddo. Con fecha 12 de febrero de 1990, los señores Carlos y Manuel Yáñez Crespo, causehabientes, herederos universales y albaceas mancomunados de la señora María Teresa Crespo Viuda de Yáñez, comparecieron en acta 10,240 a radicar la sucesión testamentaria del señor licenciado Francisco de Icaza Dufour, procediendo asimismo, a aceptar la herencia, el cargo de albacea e inventario de la sucesión.

Huix. Méx., a 12 de febrero de 1990. Atentamente, El Notario 28 de Tlalnepantla, Lic. José Luis Mazoy Kuri.—Rúbrica.

688.—15 y 26 febrero